

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá D.C., marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho las diligencias de la referencia adelantadas en contra de la señora **Ana Isabel Gonzalez Díaz y otros**, con la siguiente información: (I) Se recibieron diferentes peticiones de las partes que deberán resolverse a plenitud y en su orden; (II) Al revisar el expediente del proceso en referencia se evidencia que las notificaciones de la demanda se han llevado a cabo como sigue:

SUJETOS PROCESALES (Identificación)	NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Ana Isabel González Díaz	Memorial del señor Nestor Miguel Valero Gonzalez, en su calidad de hijo ¹	25 de mayo de 2023
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ²	31 de mayo de 2023
Elkin Fernando Valero Gonzalez (Hijo de Ana Isabel Gonzalez)	Le confirió poder al Dr. Néstor Miguel Valero Gonzalez ³	25 de mayo de 2023
Gloria Isabel Valero Gonzalez (Hijo de Ana Isabel Gonzalez)	Le confirió poder al Dr. Néstor Miguel Valero Gonzalez ⁴	29 de mayo de 2023
Jesús Antonio Ovalle Herrera	Le confirió poder a la Dra. Martha Patricia Fuentes Reyes ⁵	10 de marzo de 2023
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁶	31 de mayo de 2023
Angie Edith Mendieta Castiblanco (heredera de Héctor Egidio Mendieta Orjuela)	Le confirió poder a la Dra. Ana Julieth Velasquez Arcila ⁷	7 de septiembre de 2023
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁸	31 de mayo de 2023
Eucaris Mendieta Castiblanco (heredero de Héctor Egidio Mendieta Orjuela)	Le confirió poder a la Dra. Ana Julieth Velasquez Arcila ⁹	7 de septiembre de 2023
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ¹⁰	31 de mayo de 2023
Hector Manuel Fandiño Pinzón	Le confirió poder a la Dra. Claudia Teresa González Delgado ¹¹	10 de marzo de 2023
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ¹²	31 de mayo de 2023
Banco Caja Social	Le confirió poder al Dr. Misael Eduardo Garzón Barreto ¹³	5 de junio de 2018
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ¹⁴	31 de mayo de 2023
Debancofi S.A.	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ¹⁵	31 de mayo de 2023
	Le confirió poder al Dr. Julian Osorio Galvis ¹⁶	3 de octubre de 2023

¹ 0041CorreoSolicitudLinkNestorValero

² 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 8

³ 0045RadicadoPoderDrNestorValero – Folios 2-4

⁴ 0045RadicadoPoderDrNestorValero – Folios 5-6

⁵ 0020PoderDraMarthaFuentes

⁶ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 10

⁷ 0122SolicitudReconocimiento – Folios 1-2

⁸ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folios 5 y 13

⁹ 0122SolicitudReconocimiento – Folios 3-4

¹⁰ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folios 5 y 13

¹¹ 0016PoderClaudiaGonzalez

¹² 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folios 15-17

¹³ 0060Escritura2874PoderGeneralBancoCajasOCIAL

¹⁴ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 19

¹⁵ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 20

¹⁶ 0130Poder

Mónica Adriana Sánchez Arroyave	Le otorgó poder al Dr. Wilson Tinjaca Diaz y al Dr. Luis Alejandro Millán Cano ¹⁷	6 de julio de 2023
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ¹⁸	31 de mayo de 2023
Pureza Ofir Méndez Castro	Le otorgó poder al Dr. Santiago Castellanos Angarita ¹⁹	23 de junio de 2023
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ²⁰	31 de mayo de 2023
Yuly León Torres	Le confirió poder al Dr. Germán Gustavo Díaz Forero	
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ²¹	31 de mayo de 2023
Bogotana de Autos R.L Jaime Álvaro Niño	Le confirió poder al Dr. Germán Gustavo Díaz Forero ²²	18 de abril de 2023
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ²³	31 de mayo de 2023
Fondo Nacional del Ahorro	Le confirió poder a la Dra. Vanessa Fernanda Garreta Jaramillo	19 de enero de 2024
	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ²⁴	31 de mayo de 2023
Gloria Amalia Sierra	Le confirió poder al Dr. Uriel Ricardo Huertas Gonzalez ²⁵	5 de mayo de 2023

(III) No obstante, dentro del proceso en referencia se evidencia que, transcurrido el tiempo suficiente posterior a remitir la notificación personal por parte de la Secretaría del Despacho, se evidencia que no han comparecido a las diligencias en nombre propio o por intermedio de su apoderado judicial los siguientes:

SUJETOS PROCESALES (Identificación)	NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
María Dolly Osorio Tangarife	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ²⁶	31 de mayo de 2023
Banco Colpatría Scotiabank	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ²⁷	31 de mayo de 2023
Héctor Egidio Mendieta Orjuela	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ²⁸	31 de mayo de 2023
Héctor Egidio Mendieta Orjuela	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ²⁹	31 de mayo de 2023
Lila Mendieta Castiblanco (Heredera de Héctor Egidio Mendieta Orjuela)	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ³⁰	31 de mayo de 2023
Josué Israel Mendieta Castiblanco	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ³¹	31 de mayo de 2023

¹⁷ 0085PoderWilsonTinjaca

¹⁸ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 23

¹⁹ 0093PoderAbogado

²⁰ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 25

²¹ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folios 4 y 27-29

²² 0027PeticonDrGermanGustavoDiaz

²³ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folios 4 y 27-29

²⁴ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 34

²⁵ 0079PoderGloriaSierra

²⁶ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 9

²⁷ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 11

²⁸ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 12

²⁹ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 12

³⁰ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folios 5 y 13

³¹ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folios 5 y 13

(Herederero de Héctor Egidio Mendieta Orjuela)		
Lila Mendieta Castiblanco (Herederera de Héctor Egidio Mendieta Orjuela)	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ³²	31 de mayo de 2023
Josué Israel Mendieta Castiblanco (Herederero de Héctor Egidio Mendieta Orjuela)	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ³³	31 de mayo de 2023
María Ofelia Pareja Orjuela	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ³⁴	31 de mayo de 2023
Víctor Emilio León Asprilla	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ³⁵	31 de mayo de 2023
Banco BBVA	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ³⁶	31 de mayo de 2023
José Rafael Acevedo Contreras	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ³⁷	31 de mayo de 2023
Yaneth Aydee Mayorga Hernández	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ³⁸	31 de mayo de 2023
Mauricio Enrique Muñoz Riaño	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ³⁹	31 de mayo de 2023
Adela Rosada Peña Redonda	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁴⁰	31 de mayo de 2023
Arturo Jiménez Latorre	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁴¹	31 de mayo de 2023
Lina María Jiménez Triana	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁴²	31 de mayo de 2023
Renato Durán Camargo	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁴³	31 de mayo de 2023
Beatriz Guatame de Durán	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁴⁴	31 de mayo de 2023
Yohana Genadley Ruiz Ariza	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁴⁵	31 de mayo de 2023
María Amparo Villamil de Salgado	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁴⁶	31 de mayo de 2023
Caja de Compensación Familiar CAFAM	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁴⁷	31 de mayo de 2023
Instituto de Desarrollo Urbano IDU	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁴⁸	31 de mayo de 2023
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁴⁹	31 de mayo de 2023

³² 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folios 5 y 13

³³ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folios 5 y 13

³⁴ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 14

³⁵ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 14

³⁶ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 18

³⁷ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folios 21-22

³⁸ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folios 21-22

³⁹ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 24

⁴⁰ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 26

⁴¹ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folios 27-29

⁴² 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folios 27-29

⁴³ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 30

⁴⁴ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 30

⁴⁵ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folios 31-32

⁴⁶ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 33

⁴⁷ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 35

⁴⁸ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 36

⁴⁹ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folios 37-38

(IV) Por otro lado, se evidencia que no le ha llevado a cabo la respectiva notificación de los siguientes partes, así:

Sujeto Procesal	Datos de notificación
Duber Leandro Chávez Suaza	Calle 5 #7-71 Barrio San Fernando de Hobo (Huila) chavezsuaza@gmail.com
Jenifer Casas Rodríguez	Calle 32 Sur # 82-53
Caja de Vivienda Popular	notificacionesjudiciales@cajaviviendapopular.gov.co

Señor juez, **SIRVASE PROVEER.**



LAURA DANIELA CHAVES WILCHES
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO BOGOTÁ D.C.

Radicado actual: **110013120004 2023 00822 4**
Rad. Fiscalía: **N.I. 2023-00007 F. 43 E.D**
Afectados: **ANA ISABEL GONZÁLEZ DÍAZ Y OTROS**

Bogotá D.C, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias de la referencia, el presente Despacho Judicial dispone:

1. **Ordenar** que por intermedio de la Secretaría del Juzgado se proceda a librar los oficios de notificación personal de las partes que se enuncian a continuación:

Sujeto Procesal	Datos de notificación
Duber Leandro Chávez Suaza	Calle 5 #7-71 Barrio San Fernando de Hobo (Huila) chavezsuaza@gmail.com
Jenifer Casas Rodríguez	Calle 32 Sur # 82-53
Caja de Vivienda Popular	notificacionesjudiciales@cajaviviendapopular.gov.co

2. **Requerir** a la Fiscalía 43 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá D.C., para que se surta la respectiva **notificación por aviso** de los siguientes sujetos procesales:

SUJETOS PROCESALES (Identificación)	DIRECCIÓN	NOTIFICACIÓN
María Dolly Osorio Tangarife	Calle 33 Bis Sur #93-04 Sur Calandaima Kennedy de Bogotá D.C.	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁵⁰ del 31 de mayo de 2023
Banco Colpatría Scotiabank	Calle 114ª # 45-78 piso 2 de Bogotá	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁵¹ del 31 de mayo de 2023

⁵⁰ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 9

⁵¹ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 11

María Ofelia Pareja Orjuela	AC 57 R Sur número 63 – 45 PQ 144 de Bogotá	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁵² del 31 de mayo de 2023
Víctor Emilio León Asprilla	AC 57 R Sur número 63 – 45 PQ 144 de Bogotá	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁵³ del 31 de mayo de 2023
Banco BBVA	Carrera 9 # 72-21 de Bogotá	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁵⁴ del 31 de mayo de 2023
José Rafael Acevedo Contreras	Carrera 1 G Este número 65 F 65 Sur y transversal 8 número 12 – 84, ambas de Bogotá	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁵⁵ del 31 de mayo de 2023
Yaneth Aydee Mayorga Hernández	Carrera 1 G Este número 65 F 65 Sur y transversal 8 número 12 – 84, ambas de Bogotá	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁵⁶ del 31 de mayo de 2023
Mauricio Enrique Muñoz Riaño	Carrera 18 número 70 – 29 Sur de Bogotá	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁵⁷ del 31 de mayo de 2023
Adela Rosada Peña Redonda	Avenida carrera 14 número 19 – 63 de Bogotá D.C	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁵⁸ del 31 de mayo de 2023
Arturo Jiménez Latorre	Calle 63 número 14 – 30 oficina 504, carrera 30 número 49 A 22 apartamento 201 y carrera 10 número 15 – 55 Sur, todas de Bogotá, correos contabilidad@representacioneskairos.com y sandy1219@hotmail.com	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁵⁹ del 31 de mayo de 2023
Lina María Jiménez Triana		Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁶⁰ del 31 de mayo de 2023
Renato Durán Camargo	Carrera 3 A Este número 30 C 82 Sur de Bogotá	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁶¹ del 31 de mayo de 2023
Beatriz Guatame de Durán	Carrera 3 A Este número 30 C 82 Sur de Bogotá	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁶² del 31 de mayo de 2023
Yohana Genadley Ruiz Ariza	Calle 51 Sur número 18 C – 36 y calle 51 Sur número 19 A 35, ambas de Bogotá	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁶³ del 31 de mayo de 2023
María Amparo Villamil de Salgado	Calle 70 Sur número 17 M 46 de Bogotá	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁶⁴ del 31 de mayo de 2023

⁵² 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 14

⁵³ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 14

⁵⁴ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 18

⁵⁵ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folios 21-22

⁵⁶ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folios 21-22

⁵⁷ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 24

⁵⁸ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 26

⁵⁹ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folios 27-29

⁶⁰ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folios 27-29

⁶¹ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 30

⁶² 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 30

⁶³ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folios 31-32

⁶⁴ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 33

Caja de Compensación Familiar CAFAM	Carrera 7 número 30 – 17 de Bogotá	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁶⁵ del 31 de mayo de 2023
Instituto de Desarrollo Urbano IDU	Calle 22 número 6 – 27 de Bogotá	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁶⁶ del 31 de mayo de 2023
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB	Avenida calle 24 número 37 – 15 de Bogotá	Oficios expedidos por el CSA de la Especialidad ⁶⁷ del 31 de mayo de 2023

3. Revisados los memoriales en relación a los poderes que fueron allegados a las diligencias y habiéndose verificado por el Juzgado la legitimidad de quienes los otorgan y el cumplimiento de las normas legales exigidas para ser conferidos, se decide:

a. **Reconocer** personería al Dr. **Misael Eduardo Garzón Barreto**, identificado con C.C. 19.492.142 y T.P. No. 38.994 del C.S.J., para que actúe como apoderado judicial del Banco Caja Social, en los términos del poder conferido y lo dispuesto en el artículo 77 del C.G.P.

Sin embargo, **no reconocer** personería a la Dra. **Mabel Paola Bulla Castellanos**, identificada con C.C. 52.797.217 y T.P. No. 141.093 del C.S.J., como apoderada suplente. Teniendo en cuenta, que dentro de las diligencias no se encuentra el respectivo poder conferido.

Remítasele al apoderado, a través del correo electrónico misaelg@mgarzonabogados.com el enlace del expediente que le permita su visualización.

Adviértasele al apoderado que con su reconocimiento y la remisión del link de acceso a las diligencias se agota la **notificación** personal de la demanda a sus representados y a el mismo como apoderado judicial.

b. **Reconocer** personería al Dr. **Wilson Tinjaca Diaz**, identificado con C.C. 79.704.435 y T.P. 264.438 del C.S.J. como apoderado principal y al Dr. **Luis Alejandro Millán Cano**, identificado con C.C. 79.815.966 y T.P. 386.657 del C.S.J. como apoderado suplente, para que actúen como apoderados de la señora **Monica Adriana Sanchez Arroyave**, en los términos del poder conferido y lo dispuesto en el artículo 77 del C.G.P.

Remítasele a los apoderados, a través de los correos electrónicos abogadowilsontinjaca@gmail.com y alejo.millan.78@gmail.com el enlace del expediente que les permita su visualización.

Adviértasele a los apoderados que con su reconocimiento y la remisión del link de acceso a las diligencias se agota la **notificación** personal de la demanda a sus representados y a ellos mismos como apoderados judiciales.

⁶⁵ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 35

⁶⁶ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folio 36

⁶⁷ 0046ComunicaAvocaConocimiento – Folios 37-38

- c. **Reconocer** personería al Dr. **Santiago Castellanos Angarita**, identificado con C.C. 5.735.295 y T.P. 88.936 del C.S.J. como apoderado judicial de la señora **Puerza Ofir Mendez Castro** en los términos del poder conferido y lo dispuesto en el artículo 77 del C.G.P.

Remítasele al apoderado, a través del correo electrónico santiagocastellanosabogados@hotmail.com el enlace del expediente que le permita su visualización.

Adviértasele al apoderado que con su reconocimiento y la remisión del link de acceso a las diligencias se agota la **notificación** personal de la demanda a sus representados y a el mismo como apoderado judicial.

- d. **Reconocer** personería al Dr. **Uriel Ricardo Huertas González**, identificado con C.C. 1.022.327.796 y T.P. 230.937 del C.S.J. como apoderado judicial de la señora **Gloria Amalia Sierra Sánchez**, en los términos del poder conferido y lo dispuesto en el artículo 77 del C.G.P.

Remítasele al apoderado, a través de los correos electrónicos solidezjuridica@hotmail.com y solidezjuridicaabogados@gmail.com el enlace del expediente que le permita su visualización.

Adviértasele al apoderado que con su reconocimiento y la remisión del link de acceso a las diligencias se agota la **notificación** personal de la demanda a sus representados y a el mismo como apoderado judicial.

- e. **Reconocer** personería al Dr. **Julian Osorio Galvis**, identificado con C.C. 79.402.494 y T.P. 400.505 del C.S.J. como apoderado judicial de la persona jurídica **Debancofi S.A.** en los términos del poder conferido y lo dispuesto en el artículo 77 del C.G.P.

Remítasele al apoderado, a través de los correos electrónicos josorio@hotmail.com y josorio@gmail.com el enlace del expediente que le permita su visualización.

De igual forma, **indíquesele** a la persona jurídica Debancofi S.A. en representación del Dr. Julian Osorio Galvis, que las actuaciones no se encuentran a la altura procesal establecida en el artículo 141 del C.E.D. No obstante, su solicitud⁶⁸ y documentos serán tenidos en cuenta en la etapa procesal correspondiente.

- f. **Aceptar** renuncia de la Dra. **Maria Fernanda Jaimes Cuellar**, quien dentro del proceso se encontraba representando a los señores **Angie Edith Mendieta Castiblanco, Lila Mendieta Castiblanco, Eucaris Mendieta Castiblanco y Josue Israel Mendieta Castiblanco**, en su calidad de herederos legítimos del señor **Hector Egidio Mendieta Orjuela**.

Razón por la cual, se **reconoce** personería a la Dra. **Ana Julieth Velasquez Arcila**, identificada con C.C. 1.030.600.081 y T.P. 352.795 del C.S.J. como

⁶⁸ 0129Solicitud

apoderada judicial de las señoras **Ana Edith Mendieta Castiblanco** y **Eucaris Mendieta Castiblanco**, en los términos del poder conferido y lo dispuesto en el artículo 77 del C.G.P.

Remítasele a la apoderada, a través de los correos electrónicos anajuliethvelasquezabogados@gmail.com y gerencia@anajuliethvelasquezabogados.com el enlace del expediente que le permita su visualización.

Adviértasele a la apoderada que con su reconocimiento y la remisión del link de acceso a las diligencias se agota la **notificación** personal de la demanda a sus representadas y a ella misma como apoderada judicial.

- g. No reconocer** personería a la Dra. **Monica Patricia Barros Villanueva** como apoderada judicial de la señora **Liceth Zuleima Roa** dentro de las diligencias, por cuanto dentro del poder allegado refieren bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliario No. 50S- 375930, el cual no hace parte de la demanda que cursa por cuenta de este proceso.

Razón por la cual, se **ordena** el desglose del memorial⁶⁹ por el que se otorga poder a la Dra. **Monica Patricia Barros Villanueva** por parte de la señora **Liceth Zuleima Roa**, y se **remita** el memorial al Juzgado 3 homologo, para que se le dé el trámite que corresponda.

- h. No reconocer** personería al Dr. **Jhojan Smit Niño Tavera** y al Dr. **Julio Cesar Rojas Ardila** como apoderados de las señoras **Olga Duran Guatame** y **Ana Beatriz Duran Guatame** dentro de las diligencias, en atención a que revisadas las diligencias las señoras Olga y Ana Beatriz Duran Guatame no acreditan el interés procesal teniendo en cuenta que no se allegan documentos que acrediten su vinculación con el bien ubicado en la diagonal 50 Sur # 53-48 Venecia Tunjuelito (Bogotá D.C.), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50S- 40343264.

- i. No reconocer** personería a la Dra. **Maria José Gómez Gutiérrez** como apoderada judicial del **Fondo Nacional del Ahorro**, conforme el memorial poder adiado del 11 de julio de 2023. Así se decide en virtud de la renuncia presentada por el Dr. **Claudio Ivan Zambrano Pinzón** en su calidad de representante legal de la sociedad Comjuridica Asesores S.A.S., por comunicación⁷⁰ del 22 de diciembre de 2023 sin que se hubiere asumido actuación procesal alguna y transcurrido el término señalado por el Inc. 4 del artículo 76 del C.G.P.

Razón por la cual, se **reconoce** personería a la Dra. **Vanessa Fernanda Garreta Jaramillo**, identificada con C.C. 1.085.897.821 y T.P 212.712 del C.S.J. como apoderada judicial del **Fondo Nacional del Ahorro**, en los términos del poder conferido y lo dispuesto en el artículo 77 del C.G.P.

Remítasele a la apoderada, a través del correo electrónico vanessagarreta@hotmail.com el enlace del expediente que le permita su visualización.

⁶⁹ 0039CorreoPoderMonicaBarrios y 0040PoderMonicaBarrios

⁷⁰ 0157NotificacionFNARenunciaPoderes

Adviértasele a la apoderada que con su reconocimiento y la remisión del link de acceso a las diligencias se agota la **notificación** personal de la demanda a sus representadas y a ella misma como apoderada judicial.

- j. **No reconocer** personería al Dr. **Ramiro Martínez Capacho** como apoderado judicial del señor **Duber Leandro Chávez Suaza**, teniendo en cuenta que dentro de las diligencias no se encuentra el respectivo poder que se le otorgo. Por lo tanto, se **requiere** para que, si bien lo tiene acredite su legitimación para actuar dentro del proceso de la referencia respecto del señor Chávez Suaza.

No obstante, se **informa** al Dr. **Ramiro Martínez Capacho** que el señor **Duber Leandro Chávez Suaza** dentro de estas diligencias se encuentra reconocido en su calidad de afectado, así como consta en auto⁷¹ adiado del 15 de mayo de 2023.

4. **Indíquesele** a la Dra. **Claudia Teresa González Delgado** que las actuaciones no se encuentran a la altura procesal establecida en el artículo 141 del C.E.D. No obstante, su solicitud⁷² y documentos serán tenidos en cuenta en la etapa procesal correspondiente.
5. **Requerir** de manera **urgente** y **prioritaria** a la **Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.** para que dé respuesta y proceda a actuar como en derecho corresponde a petición incoada por el Dr. **German Gustavo Diaz Forero**, en representación de la sociedad **Bogotana de Autos S. en C.S.** (en liquidación) y de la señora **Yuli León Torres**, en la cual se solicita:

*"(...) Por intermedio de **su señoría**, se solicita, con el mayor respeto y deferencia, su intervención ante la SAE, con el fin de que esta entidad se apropie de las funciones legales que el legislador le determinó y realice todas las acciones administrativas para que de manera efectiva, recupere la tenencia y administración de los inmuebles, es decir del edificio en su totalidad, y ello con el fin de impedir que se sigan consumiendo las irregularidades que se plantearon ut-supra, así como que intervenga como sucesor procesal en los diferentes procesos judiciales y administrativos que le fuese informado a la SAE de su existencia, mediante derecho de petición impetrado ante ella."*

Por lo tanto, se **corre traslado** a la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., de la petición⁷³ referida de manera precedente y los demás documentos allegados como anexos.

6. **Ordenar** a la Secretaría del Juzgado para que, proceda a dar trámite prioritario a lo ordenado en los literales H e I del auto adiado del **15 de mayo de 2023**, en los cuales se dispuso:

*"h. **ORDENAR** el desglose del memorial por el que se otorga poder por la señora Gladys González Valencia al Dr. Luis Carlos Ramírez Gil para ser representada judicialmente dentro del proceso de extinción de dominio del bien identificado con*

⁷¹ 0038AvocaConocimiento

⁷² 0053ConceptoClaudiaGonzalez

⁷³ 124CorreoSolicitudApoderado – 0125DerechoPeticon26SeptiembreSAE – 0126SolicitudApoderado

la matrícula inmobiliaria 373-117820, en atención a que el mismo no hace parte de la demanda que cursa por cuenta de este proceso. **DEVUÉLVASE** el memorial a la remitente, Fiscalía 43 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá D.C., para que se le dé el trámite que corresponda.

i. INCORPORESE a la actuación para los fines pertinentes los oficios remitidos por la Superintendencia de Notariado y Registro por los que se hace constar la inscripción de las medidas cautelares sobre los inmuebles identificados con folios de matrícula 50S-264492, 50S-40046509, 50S-40086191, 50S-40102249, 50S-40258231, 50S-40270300, 50S-40343264, 50S-40459095, 50S-40612472, 50C-497382, 50C-608950, 50S-40357296, 50C-874245, 50C-353510, 50C-2003947 y 50C-1653464.”

Notifíquese la presente decisión por estado de conformidad con el artículo 54 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 14 de la Ley 1849 de 2017.

Contra esta decisión no procede recurso alguno.

Cúmplase,



HUGO FERNANDO MATALLANA GAVIRIA
JUEZ